FORMULARIO 12.3

Ley 20.898 Título I

La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
86
Fecha de Aprobación
01.07.2024
ROL SII
1431-45

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 68/2024 de fecha 15.04.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,36 m² ubicada en CALLE AURORA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 2874 Lote N° 45 manzana G localidad o loteo VIÑA DEL MAR, LAS COMPAÑÍAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA HERMINIA ORDENES TRIGO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO MANDIOLA LARA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO N° 86 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2024

SUPERFICIE AMPLIACIÓN 17,36 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 53,39 M2
SUPERFICIE PREDIO 61,07 M2

FRZ/ CSC/ MNP/ MAA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES
TIMBRE

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA